

# CONTRATO DE CESIÓN Y PARTICIPACIÓN EN OBRA COLECTIVA

## Entre la editorial y un autor de capítulo

En Murcia (Región de Murcia), a X de X del 2026.

## REUNIDOS

De una parte, la Letra Eterna S.L, con domicilio en Carretera de Churra Mº 160. 30110, Murcia, N.I.F. B26672162 (en adelante, “**LA EDITORIAL**”).

Y de otra parte, el interesado que participará de forma activa en el desarrollo de parte o la totalidad de capítulos del libro (en adelante, “**EL PARTICIPANTE**”).

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para contratar, acuerdan el presente **Contrato de Cesión y Participación en Obra Colectiva**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

---

## CLÁUSULAS

### 1. Objeto

El presente contrato tiene por objeto el reconocimiento de la participación de EL PARTICIPANTE en la obra colectiva (en adelante, la Obra) que será organizada, coordinada, editada y divulgada por LA EDITORIAL.

La Obra consistirá en un libro integrado por distintos capítulos o aportaciones individuales elaboradas por diversos autores, bajo la dirección editorial única de LA EDITORIAL.

### 2. Naturaleza de la obra

Las partes declaran que la Obra tiene la consideración de **obra colectiva**, conforme al artículo 8 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril), en adelante, LPI.

La Obra ha sido creada por iniciativa exclusiva de LA EDITORIAL, que asume su concepción, planificación, coordinación, edición y divulgación bajo su nombre, integrando aportaciones individuales que carecen de autonomía explotable de forma independiente.

La Obra **no constituye una obra en colaboración** del artículo 7 de la LPI. En consecuencia, y salvo pacto expreso en contrario, los derechos de explotación sobre el conjunto de la Obra corresponderán íntegramente a LA EDITORIAL.

### 3. Aportación del/de la participante

3.1. EL/LA PARTICIPANTE se compromete a entregar un texto original e inédito, ajustado a las directrices editoriales indicadas por LA EDITORIAL, en formato digital editable, dentro del plazo establecido.

3.2. EL/LA PARTICIPANTE declara ser autor/a único/a del texto aportado y garantiza que no infringe derechos de terceros ni disposiciones legales, asumiendo plena responsabilidad por su contenido.

#### **4. Participación en la obra colectiva, aportación económica y certificación de autoría**

4.1 En atención al carácter colaborativo de la obra y a los gastos inherentes a su producción, edición, maquetación, diseño, gestión de ISBN y demás procesos técnicos y administrativos necesarios para su publicación, **EL/LA PARTICIPANTE abonará una aportación económica única y previamente estipulada**, conforme al listado de precios expuesto en la página web de LA EDITORIAL.

4.2. Dicha aportación **no tiene la consideración de remuneración por cesión de derechos de autor**, ni genera relación laboral, mercantil o editorial clásica, constituyendo una cuota de participación voluntaria conforme al artículo 1255 del Código Civil.

4.3. El pago será condición indispensable para la inclusión efectiva del capítulo en la Obra, debiendo efectuarse de forma previa al envío del documento.

#### **5. Cesión de derechos de propiedad intelectual.**

5.1. EL PARTICIPANTE cede a LA EDITORIAL, **con carácter exclusivo**, los derechos patrimoniales de **reproducción, distribución, comunicación pública y transformación** de su aportación, para todo el mundo y por todo el tiempo de duración legal de los derechos de autor, exclusivamente en el contexto de la Obra colectiva.

5.2. La cesión incluye cualquier modalidad de explotación conocida o por conocer, incluyendo ediciones impresas y digitales, traducciones, audiolibros, reimpresiones, actualizaciones, adaptaciones técnicas o de formato, conforme a los artículos 21 y 43 de la Ley de Propiedad Intelectual, siempre que no se altere el sentido ni la integridad intelectual del texto.

5.3. La cesión se realiza de conformidad con la Ley de Propiedad Intelectual, identificándose expresamente los derechos cedidos, su carácter exclusivo, ámbito territorial mundial y duración indefinida.

5.4. La presente cesión **no afecta a los derechos morales** del autor/a reconocidos en el artículo 14 de la Ley de Propiedad Intelectual, que son irrenunciables e inalienables, comprometiéndose LA EDITORIAL a respetarlos en todo caso.

5.5. EL/LA PARTICIPANTE renuncia expresamente al percibo de regalías o contraprestaciones económicas derivadas de la explotación de la Obra o de su capítulo, salvo pacto expreso y escrito en contrario.

## **6. Reconocimiento y certificado de autoría**

6.1. LA EDITORIAL reconocerá expresamente la autoría del/de la PARTICIPANTE en el interior de la Obra y en sus distintas ediciones.

6.2. Una vez cumplidas las obligaciones contractuales, LA EDITORIAL expedirá un certificado acreditativo de participación (título, ISBN, editorial, lugar y fecha de edición), válido a efectos curriculares, académicos o profesionales.

6.3. LA EDITORIAL se compromete a incluir el nombre completo de EL PARTICIPANTE como **autor del capítulo** correspondiente en el interior del libro, y en todos los formatos en los que la Obra se publique.

## **7. Difusión digital y promocional**

7.1. EL PARTICIPANTE autoriza a LA EDITORIAL a difundir extractos, sin alterar el sentido, de su capítulo o imágenes asociadas al mismo, en los canales de comunicación de la editorial, con mención de su autoría, sin que ello genere remuneración adicional.

7.2. LA EDITORIAL podrá explotar la Obra en plataformas digitales, bases de datos, suscripciones, redes sociales y canales electrónicos.

## **8. Uso académico**

EL/LA PARTICIPANTE podrá utilizar su capítulo con fines académicos o docentes, siempre indicando su integración en la Obra colectiva editada por LA EDITORIAL y **respetando la referencia editorial**.

## **9. Modificaciones editoriales**

LA EDITORIAL podrá realizar correcciones de estilo, formato u ortotipografía sin alterar el contenido esencial, sin necesidad de autorización previa del/de la PARTICIPANTE.

## **10. Responsabilidad**

EL/LA PARTICIPANTE responderá frente a LA EDITORIAL y frente a terceros de cualquier infracción de derechos de propiedad intelectual derivada de su aportación, conforme a los artículos 138 y siguientes de la Ley de Propiedad Intelectual, manteniendo indemne a LA EDITORIAL frente a cualquier reclamación.

## **11. Política de aceptación.**

11.1. Las aportaciones pueden ser rechazadas por infringir la política de la empresa. No aceptamos contenido que infrinja los derechos de propiedad intelectual, promueva un discurso de odio o contenga material ilegal o perjudicial.

11.2. La participación puede ser rechazada en el caso de no cumplir unos criterios mínimos de legibilidad, comprensión y sentido, devolviéndose al participante la cantidad abonada (menos los gastos de gestión que corresponden a 5 euros).

## **12. Vigencia**

El contrato entrará en vigor desde su firma y mantendrá su vigencia durante todo el plazo de protección legal de los derechos de autor.

## **13. Ley aplicable y jurisdicción**

El presente contrato se regirá por la legislación española, en especial por la Ley de Propiedad Intelectual. Las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Murcia.

## **14. Integridad del acuerdo**

El presente contrato constituye el acuerdo íntegro entre las partes y sustituye cualquier pacto previo.

## **15. Interpretación conforme a la Ley de Propiedad Intelectual**

El contrato se interpretará en todo caso conforme a la Ley de Propiedad Intelectual y a la jurisprudencia aplicable, prevaleciendo la calificación de la Obra como obra colectiva y la titularidad de los derechos de explotación a favor de LA EDITORIAL.